

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17914** MADRID

Edicto

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 18 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 111/2021 por auto de fecha 8/04/2021 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil COCINA LIBANESA, S.L., con CIF B8743499.

2º Se acuerda simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja registral.

Madrid, 8 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210022192-1